

CORDOBA, 30 JUN 2017

## VISTO

La nota presentada por las señoras Silvia Marcela Cruz y Nora Rosa Acuña, representantes de los vecinos del Barrio San Antonio (V.U.D.A.S.), solicitando Aval Institucional.

## Y CONSIDERANDO

Que ha tomado estado público que en el Juzgado Federal Nro. 3, de la Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Miguel H. Vaca Narvaja, habrá una audiencia de conciliación entre los vecinos del Barrio San Antonio, Secretaría de Energía de la Nación y la empresa Porta Hermanos, en el marco de amparo Ambiental, en el que los vecinos denuncian el emplazamiento de una planta de biocombustibles de dicha firma, incumpliendo las normas vigentes y causando problemas de salud a los habitantes de esa zona y especialmente en niños.

Que la solicitud fue tratada sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de junio de 2017 y aprobada por unanimidad por el HCAC;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución N° 711/2016 del HCS;

Por ello,

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE:

Artículo N° 1: Otorgar el aval Institucional a los vecinos del Barrio San Antonio (V.U.D.A.S.) y colaborar con acciones que sean necesarias para cuidar la salud de la Población.

Artículo N° 2: Protocolícese, comuníquese y cumplimentado archívese.



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARINI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

470